

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1243/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas sobre la información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 334 de 21 de noviembre de 2014)

En el anexo I, en la parte C, en el campo 14, en la columna «Necesidades de datos y sinergias»:

donde dice: «Campo de datos 53 del anexo III del Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión»,

debe decir: «Campo de datos 80 del anexo III del Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión».

En el anexo I, en la parte C, en el campo 15, en la columna «Necesidades de datos y sinergias»:

donde dice: «Campo de datos 54 del anexo III del Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión»,

debe decir: «Campo de datos 81 del anexo III del Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión».
